



### COMUNICADO

Por medio del presente y de conformidad al Literal a) del Numeral 2.8.2. del ítem 2.8. de las Bases Administrativas del Proceso de Concurso CAS N° 003-2026-MPC-Segunda Convocatoria “Contratación Administrativa de Servicios para las Diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, Año 2026”, se comunica lo siguiente:

Se ha considerado necesario CANCELAR el mencionado proceso de concurso CAS, por motivo de haber desaparecido la necesidad de servicio de un personal de apoyo técnico en los registros informáticos de los programas sociales para la Subgerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Carhuaz. En ese sentido, extendemos las disculpas del caso por los inconvenientes ocasionados.

La Comisión de Evaluación.

Carhuaz, 08 de abril de 2026.